



**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

**CÓRDOBA, 24 ENE 2022**

**VISTO:** -----

El Expediente N° 102-014.769/2021 que consta de dos Cuerpos, por el cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos dependiente de la Secretaría de Educación tramita la: "REPARACIÓN GENERAL DE ESCUELAS, JARDINES Y PARQUES EDUCATIVOS MUNICIPALES 2021/2022 - ZONA 2 (NORESTE)";-----

**Y CONSIDERANDO:** -----

**QUE** a fs. 01/02 obra nota de la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos dependiente de la Secretaria de Educación por la cual tramita la contratación de la Obra: "REPARACIÓN GENERAL DE ESCUELAS, JARDINES Y PARQUES EDUCATIVOS MUNICIPALES 2021/2022 - ZONA 2 (NORESTE)";-----

**QUE** a fs. 04/32 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización, nota aclaratoria N° 1 al Pliegos de Condiciones Particulares a fs 64, nota aclaratoria N° 2 al Pliegos de Condiciones Particulares a fs 111/115 con la debida visación de los mismos por la Dirección de Contaduría a fs. 117; -----

**QUE** a fs. 66 la Secretaría de Educación autoriza la contratación de la Obra de reparación requeridos, a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, conforme las disposiciones del Art. 15° bis del Decreto- Ordenanza N° 244/57 y Resolución N° 36/2020 – Serie "C", incorporado por Ordenanza N° 13.004 con un presupuesto oficial de Pesos Veintitrés Millones Ciento Treinta y Un Mil Trescientos Seis con 75/100. (\$ 23.131.306,75);-----

**QUE** a fs. 72 obra intervención de la Dirección de Arquitectura

000004

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano atento a las disposiciones contenidas, con la correspondiente autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano a fs.75;-----

**QUE** a fs. 118 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. -----

**QUE** a fs. 119 la Dirección de Compras y Contrataciones realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000559 destinada a la contratación de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 6.2.1 de la Resolución Reglamentaria N° 036/C/2020, de la Ordenanza 13004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 21° del Pliego de Condiciones Particulares, se receptaron TRES (03) sobres correspondientes a las Empresas: SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA SRL, BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A y GIRON ZURLO S.A.-----

**QUE** a fs. 283 la Comisión Evaluadora realiza las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección conforme a lo indicado en el art.23° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 29/12/2021 (Fs. 284/286).-----

**QUE** a fs. 287 y hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000559, se recepta lance solo de la Empresa BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A, sin perjuicio de haberse vinculado a los oferentes aceptados por la Comisión Evaluadora, generándose electrónicamente un informe final de Subasta (fs.287), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo;-----

**QUE** a fs. 289/312 dentro del plazo previsto, se recibió la documentación del oferente, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 28° del Pliego de Condiciones Particulares, según Acta N° 0002/2022 a fs. 313;-----

000004



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** a posteriori la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir informe que obra a fs. 315, manifestando que la misma se ajusta a lo solicitado en pliegos. Por tal motivo, aconseja adjudicar a la firma BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A, (CUIT N°30-71566544-8) quien ha cotizado por un total general de Pesos Veintitrés Millones Ciento Treinta y Un Mil Trescientos Seis con 75/100. (\$ 23.131.306,75);-----

**QUE** a fs. 316 y vlta la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia;-----

**QUE** a fs. 318 la Habilitación "G" efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N° 0011-000007 de fecha 11/01/2022 por la suma total de Pesos Veintitrés Millones Ciento Treinta y Un Mil Trescientos Seis con 75/100. (\$ 23.131.306,75);-----

**ATENTO A ELLO**, a lo dispuesto por Ordenanza N°13.004 y en uso de sus atribuciones;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-ADJUDICAR** según lo establecido en el Art. 1 Inc.b) la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000559 "**REPARACIÓN GENERAL DE ESCUELAS, JARDINES Y PARQUES EDUCATIVOS MUNICIPALES 2021/2022 - ZONA 2 (NORESTE)**" a favor de la Empresa BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A C.U.I.T N° 30-71566544-8, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Veintitrés Millones Ciento Treinta y Un Mil Trescientos Seis con 75/100. (\$ 23.131.306,75,) y autorizar al Director General de Gestión y Administración de Recursos a firmar el contrato de obra correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto N° 199/20, de la Ordenanza N°13.004 .-----

000004